

IDENTIDADES RETERRITORIALIZADAS:

DESARRAIGO Y DESARROLLO DE COMUNIDADES NEGRAS REASENTADAS POR LA MINERÍA

Por Arcesio Romero Pérez

📵 @arcesiorommertz 🕑 @ArcesioR

a tesis universitaria de la antropóloga Luz Marina Agudelo (2018) nos brindar una ■ visión integral de las comunidades reasentadas a partir del estudio del caso Chancleta (Barrancas). Para comprender o ahondar sobre la tesis y recomendaciones de la autora, es preciso revisar los conceptos de referencia. En el Mito de la desterritorialización, Rogéiro Haesbaert (2013) explica que cuando los discursos de desterritorialización hablan sobre la movilidad e hibridismo cultural se están refiriendo a nuevas formas de territorios que se dan simultáneamente y que, asimismo, permiten reconstruir el propio. El trabajo menciona la forma en que las comunidades afrodescendientes han sido afectadas por la minería, en especial por los fenómenos referidos por Haesbaert (2013): "la fragmentación o pérdida del control territorial y la precarización social". Además, se precisa la concepción del espacio por parte de los habitantes del poblado. Según ellos, el territorio es "producto del movimiento combinado de desterritorialización y de reterritorialización" y es explicado como "las relaciones de poder construidas en y con el espacio, considerando el espacio como un constituyente, y no como algo que se pueda separar de las relaciones sociales" (Haesbaert, 2013: 26).

Según Agudelo (2018), es necesario consolidar la identidad cultural a partir del territorio. En ese sentido, se aprecia que algunos de los consejos comunitarios de las poblaciones reasentadas por Cerrejón han priorizado la ampliación de tierras para titularlas colectivamente; tierras productivas, donde se pueda cultivar, criar y sean aptas para usos y costumbres ancestrales afros. Para lograr ese anhelo se apegan a la construcción de la multiterritorialidad de la que habla Haesbaert, definida por los pueblos afros reasentados como nuevos espacios que están rehaciendo permanentemente de acuerdo a la historia y experiencias de vida que tenían en los territorios de origen.



La desterritorialización es presentada como un proceso genérico, uniforme y no como una relación dialéctica y estrechamente vinculada a su contracara: la reterritorialización (Haesbaert, 2004). Sin embargo, en los últimos años este concepto adquiere nuevos signos de identidad. La teoría posmoderna ve en la desterritorialización una de las características principales de la era global en donde los desplazamientos, los nuevos medios de comunicación e información y las redes transnacionales deslocalizadas anuncian el fin de los territorios (McLuhan y Powers, 2002).

Frecuentemente, la desterritorialización es asociada con un sin fin de representaciones. Prevalecen las imágenes que la asocian con el fin de las distancias, con la emergencia del ciberespacio y el mundo virtual, con la separación del individuo de la tierra, con la deslocalización de las empresas, la supuesta porosidad de las fronteras y el debilitamiento de los Estadosnación. Es asociada también con la emergencia de redes y procesos transnacionales y aparece como sinónimo de hibridación cultural e identidades múltiples. Estas diferentes representaciones están relacionadas con las diversas formas de concebir el territorio. Dependiendo de qué dimensión sea la destacada: política, económica, cultural y de qué perspectiva se tenga de territorio: materialista, idealista o integradora, emergerá una imagen





diferente de lo que se entiende por desterritorialización (Haesbaert, 2005).

No hay sujetos sin territorio o que viven más allá de ellos, hay en todo caso, individuos y grupos excluidos que viven en condiciones precarias en sus territorios de origen o en otros, cuyas dificultades de supervivencia cotidiana más que provocar la disolución de sus lazos territoriales, les pueden llevar a reconstruir su identidad en torno a dichos territorios y a aglutinarse en torno a la reproducción de unos códigos culturales asociados a un determinado territorio evocado. A esas ontologías, Arturo Escobar 2014) las llama ontologías o mundos relacionales. Dentro de esta visión, los territorios tienen una importancia más allá de la dimensión geográfica, pues son concebidos y vividos como "espacio-tiempos vitales de interrelación con el mundo natural" (Escobar, 2014: 59). En este sentido, la dra. Luz Marina Agudelo consagra que los afroquajiros del Sur afirman unisonamente que el "territorio es la vida, el territorio es la vida de una comunidad. Sin territorio no somos afros, sin territorio no somos comunidad, sin territorio no vamos a tener esa identidad".

En el documento Huellas del destierro: Memorias sobre la reducción del territorio de las comunidades afro en el sur de La Guaiira (CINEP. 2018) territorio, los lideres de las comunidades afrodescendientes reasentadas de Roche, Patilla, Chancleta y las Casitas, registraron su conceptualización del territorio de la siguiente forma:

- Un espacio vital, ese lugar de relaciones sociales donde se ha arraigado la cultura, teniendo la posibilidad de vivir dignamente con legitimidad, firmeza y fortaleza en el tiempo.
- El lugar donde se conjugan las relaciones sociales cotidianas, las creencias, los ritos y los escenarios simbólicos, así como las formas de trabajo y producción, incluyendo las actividades de cultivo, pastoreo, cuidado de la naturaleza, pesca y recolección de frutos.

El término (re) territorialización se ha acuñado en el lenguaje social de las comunidades reasentadas a partir de una significancia propia muy interesante: "concepción de un sustrato espacial nuevo, pero propio, donde se garanticen no solo las condiciones socioeconómicas, si no el restablecimiento de los lazos comunitarios

debilitados por la reorganización territorial preparada para la explotación minera.

La Sentencia T-256/15 de la Corte Constitucional toma a buen recaudo del concepto del CINEP, organización asesora de las comunidades, que advierte que las comunidades negras plantean la necesidad de ser reterritorializadas en un lugar que permita acoger tanto a los reasentados como a la población que fue desplazada y excluida del proceso de reasentamiento y se garantice una reparación integral que les permita preservar continuidades de su pasado, pero se admita la recreación e invención de las prácticas cotidianas. De otra parte, del Centro de Investigación sostiene que "la dispersión geográfica que caracteriza a la comunidad y la diáspora se profundiza con la expansión de la minería en su territorio ancestral y se convierten en una limitación a la hora de reivindicar su identidad, pues el imaginario hegemónico valida la existencia de una comunidad étnica a partir de su relación con un territorio delimitado, en un estrecho vínculo con la naturaleza"

Finalmente, respecto a la relación entre identidad afro y territorialidad colectiva, la Corte Constitucional precisa: "En relación con las comunidades negras y su reubicación como consecuencia de la explotación minera a gran escala, cabe destacar que esta Corporación se ha pronunciado de manera contundente en Auto 005 del 2009. En esta providencia, identificó como factores que inciden en el traslado de la población afrocolombiana, la exclusión estructural, las presiones generadas por procesos mineros y agrícolas considerados de gran escala y la deficiente protección jurídica de los territorios colectivos de las comunidades negras". Estas circunstancias llevaron a la Corte a ordenar a la empresa minera y a las entidades estatales adelantar el diseño participativo y la implementación de un plan de protección y atención de las comunidades, teniendo en cuenta los factores transversales y los riesgos específicos identificados, así como el desarrollo de un plan de caracterización de este territorio ancestral.

Para realizar un abordaje integral de los procesos de reterritorialización de las comunidades reasentadas sin afectar su identidad cultural v el derecho a sus territorios ancestrales, el Estado y las empresas mineras deben:





Desarrollar una jornada de capacitación y dialogo con las comunidades afros reasentadas sobre identidad cultural, construcción de multiterritorialidad y titulación colectiva: (i) Desarrollo un diálogo permanente con las comunidades afros que garanticen la construcción de un multiterritorialidad y titulación colectiva. (ii) Crear un escenario de participación en aspectos de multiterritorialidad, enfoque diferencial afro y reasentamientos, titulación colectiva y fortalecimiento comunitario (Mesa afro-minera). (iii) Interactuar y escuchar la visión de los miembros de los consejos comunitarios de las comunidades reasentadas frente a los procesos de

(re)territorialidad, organización comunitaria y titulación colectiva.

De otra parte, los líderes de las comunidades afros deben propender por los siguientes objetivos estratégicos:

(a) recuperar los espacios vitales del territorio, la autonomía, la vocación agrícola y la práctica de la medicina tradicional ancestral. (b) Gestionar apoyo del Gobierno nacional para buscar mecanismos de ampliación del territorio, ya que su reducción ha desequilibrado la subsistencia, el abastecimiento de la economía y las relaciones sociales



